



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 1068/1

MAT: Establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación pública ID 3736-21-L117 "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja".

LAJA, 22 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 887 de fecha 13/02/2017, que aprueba bases y autoriza llamado de licitación pública para "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 34 de fecha 08/02/2017 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 154 de fecha 08/02/2017, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 4.- D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5.- D.A. N° 4.565 fecha 23 de junio de 2016, que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 7.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3736-21-L117, correspondiente al llamado "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja", a los siguientes funcionarios:

- Mirta Morín Muñoz, Rut N° _____, Directora (R) DAEM.
- Patricio Lastra Mieres, Rut N° _____, Jefe de Administración y Finanzas.
- Karol Montoya Valderrama, Rut N° _____, Enc. de proyectos e Infraestructura, o quienes les reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será a contar del 21 de febrero hasta el 27 de marzo de 2017.

2.- PUBLÍQUESE en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VFT/LHL/ESC/GRE/kojw
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal - Dirección de control - DAEM (3) - Lobby



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL